



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 26 de junio de 2024

VISTO la Resolución N° 778/24 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, a través de la cual solicita la renovación de la designación de la Comisión de Posgrado de Facultad Regional, y

**CONSIDERANDO:**

Que es conveniente continuar con las tareas específicas de dicha Comisión, renovando la designación realizada por Resolución C.S. N° 366/22, integrada por profesores de reconocida trayectoria académica y prestigio profesional.

Que el Reglamento de Educación de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional, Ordenanza N° 1924, establece entre las funciones de la Comisión de Posgrado de la Universidad, proponer al Consejo Superior la renovación de la designación de la Comisión de Posgrado de Facultad Regional cuando se cumplan las condiciones y requisitos estipulados en el Reglamento.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad avaló la presentación y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado recomienda la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Avalar la renovación de la Comisión de Posgrado de la Facultad Regional Córdoba en un todo de acuerdo con las pautas establecidas en el Reglamento de la Educación de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional, Ordenanza N° 1924, que



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

quedará integrada por los miembros que a continuación se detallan:

- Dr. Pedro ARRÚA (DNI 25.652.748)
- Dr. Gonzalo AIASSA MARTÍNEZ (DNI 25.919.829)
- Dr. Gastón ARAGUÁS (DNI 22.744.699)
- Dr. Julio CASTILLO (DNI 28.851.912)
- Dr. Sebastián GIUSTI (DNI 27.546.611)
- Esp. Jorge JAZNI (DNI 8.653.606)
- Dra. Penélope LODEYRO (DNI 28.024.045)
- Dr. Roberto PEPINO MINETTI (DNI 26.882.440)
- Dra. Liliana PIERELLA (DNI 13.962.252)
- Dr. Miguel PIUMETTO (DNI 14.703.200)
- Dr. Martín PUCHETA (DNI 25.023.511)
- Dra. Soledad RENZINI (DNI 26.727.601)
- Dr. Clemar SCHÜRRER (DNI 13.884.434)
- Esp. Marcelo TAVELLA (DNI 14.703.320)

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la Comisión de Posgrado, designada precedentemente, cumplirá funciones por DOS (2) años, a partir de los cuales se podrá solicitar su renovación.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1085/2024

UTN
l.p.
p.f.d.
m.m.m.